

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43509 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 182/2020 (NIG: 33044 47 1 2020 0000348), se ha dictado AUTO en fecha 3 de noviembre de 2020, que no es firme, declarando en concurso necesario abreviado al deudor don Luis Javier del Moral Sanz, con NIF n.º 32875907Y.

2.º-Se ha nombrado como Administración Concursal al letrado D. Pablo García-Vallaure Rivas, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 255 del TRLC, el siguiente domicilio postal: C/ Cervantes, n.º 7 -2.º- 33004- OVIEDO, y la siguiente dirección electrónica: zahara.concursal@telecable.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos, a uno u otro, a su elección.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en los artículos 256 y ss. del TRLC.

3.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre los bienes y derechos que integren la masa activa.

4.º-La dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

5.º-Se da traslado del plan de liquidación aportado por el mediador concursal a los acreedores para que formulen alegaciones al mismo en el plazo de quince días. Dicho plazo computará desde la publicación del presente edicto en el BOE.

Oviedo, 16 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A200058100-1